

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6731/2025

Fecha Resolución: 30/09/2025

El Diputado Delegado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Concesión provisional en relación a la Línea de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario, con la que se pretende acometer inversiones para obras así como reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes del Sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla.

Mediante Resolución nº 5066/2025, de 21 de julio, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas y Convocatoria de la Línea de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario, con la que se pretende acometer inversiones para obras así como reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes del Sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla.

Las citadas Bases Reguladoras han sido publicadas en el BOP nº 144, de 29 de julio de 2025, cumpliendo el mandato establecido en el resolutivo segundo de la resolución de aprobación de las mismas.

Posteriormente, en el BOP nº 146, de 31 de julio de 2025, se publicó el extracto de la Convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el día 1 a 14 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Al presente procedimiento de subvención le será de aplicación la normativa vigente en el momento de la publicación de la convocatoria, esto es, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo plenario de 23/02/2023 (BOP núm. 104 de 09/05/2023)

Dado que la Resolución de concesión provisional no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la aprobación de la Resolución de Concesión Definitiva y a su posterior notificación, y atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, se deduce que, a tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local (RCI), al no realizarse con la resolución de concesión provisional la aprobación de la realización de gastos, estos no deben ser sometidos a fiscalización previa.

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47	
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==			

RESULTANDO que han presentado, dentro del plazo establecido, en alguno de los registros recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitud de concesión de subvención las siguientes entidades locales con detalle del importe de la subvención solicitada y presupuesto de la actividad:

Entidades Locales	Presupuesto de la actividad	Importe de la subvención solicitada	Registro de Entrada
Arahal	93.333,33 €	93.333,33 €	06/08/25
Aznalcóllar	90.000,00 €	90.000,00 €	13/08/25
Cantillana	93.333,33 €	93.333,33 €	14/08/25
Carmona	93.333,33 €	93.333,33 €	01/08/25
Écija	93.332,75 €	93.332,75 €	07/08/25
Estepa	93.333,00 €	93.333,00 €	07/08/25
Lebrija	102.691,10 €	102.691,10 €	13/08/25
Lora del Río	93.333,33 €	93.333,33 €	11/08/25
Mairena del Alcor	93.333,33 €	93.333,33 €	08/08/25
Montellano	50.000,00 €	50.000,00 €	13/08/25
Morón de la Frontera	93.333,00 €	93.333,00 €	13/08/25
Osuna	113.461,66 €	93.333,33 €	04/08/25
Palacios, Los	93.333,33 €	93.333,33 €	08/08/25
Rinconada, La	93.333,33 €	93.333,33 €	06/08/25
Ronquillo, El	120.872,41 €	93.333,33 €	01/08/25
Utrera	93.333,33 €	93.333,33 €	12/08/25

RESULTANDO que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras Específicas de la Línea de Subvenciones, excepto las presentadas por los entes locales

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47	
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==			

relacionados a continuación, que, o bien incurren en algún motivo de exclusión provisional, sin posibilidad de subsanación de la solicitud, o han incurrido en algún incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma reguladora de la Convocatoria, requiriéndose por esta Área gestora la subsanación de las solicitudes de conformidad con el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente resultado y valoración:

- **Cantillana:** Presenta solicitud de participación con fecha 14/09/2025 sin el Anexo II que debe acompañar a la misma. Requerido el municipio con fecha 04/09/2025, ha presentado el documento solicitado con fecha 16/09/2025, cumplimentado correctamente, dentro del plazo establecido para ello.

Así pues, una vez subsanada, la solicitud queda admitida provisionalmente.

- **Montellano:** Se propone su exclusión provisional ya que no cumple la Base CUARTA apartado A) de las Bases Específicas de la Línea de Subvenciones, en el sentido de que el Parque de Bomberos situado en su término municipal se nutre de personal voluntario, de conformidad con el Plan de Actuación del Consorcio de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla para el año 2024, aprobado por la Junta General del Consorcio el 19 de marzo de 2024 (prorrogado para 2025 por acuerdo publicado en el BOP de 30/01/2025); y no de personal funcionario, tal y como requiere la referida Base.

RESULTANDO que a la vista de la documentación presentada por los peticionarios provisionalmente admitidos en la Convocatoria, en el siguiente cuadro se desglosan los gastos diferenciando entre los solicitados y los considerados como subvencionables, a tenor de lo establecido en la Base SEXTA de la Convocatoria:

Entidad Local	Presupuesto de gastos solicitados	Presupuesto de gastos subvencionables admitidos provisionalmente
Arahal	93.333,33 €	93.333,33 €
Aznalcóllar	90.000,00 €	90.000,00 €
Cantillana	93.333,33 €	93.333,33 €
Carmona	93.333,33 €	93.333,33 €
Écija	93.332,75 €	93.332,75 €
Estepa	93.333,00 €	93.333,00 €

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47	
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==			

Entidad Local	Presupuesto de gastos solicitados	Presupuesto de gastos subvencionables admitidos provisionalmente
Lebrija	102.691,10 €	102.691,10 €
Lora del Río	93.333,33 €	93.333,33 €
Mairena del Alcor	93.333,33 €	93.333,33 €
Morón de la Frontera	93.333,00 €	93.333,00 €
Osuna	113.461,66 €	113.461,66 €
Palacios, Los	93.333,33 €	93.333,33 €
Rinconada, La	93.333,33 €	93.333,33 €
Ronquillo, El	120.872,41 €	120.872,41 €
Utrera	93.333,33 €	93.333,33 €
Totales	1.453.690,56 €	1.453.690,56 €

Por todo lo anterior, visto el Informe Propuesta de Concesión provisional emitido por el Subdirector del área contemplado en la Base reguladora 10.2, de fecha 17 de septiembre de 2025, y consideradas las Bases Reguladoras Específicas que regulan la presente línea de subvenciones; el Diputado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución n.º 5055/2023 de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión provisional de la Línea de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinada a municipios integrados en el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla servidos exclusivamente con personal funcionario, con la que se pretende acometer inversiones para obras así como reposición de mobiliario y equipamiento en las infraestructuras ya existentes del Sistema de Bomberos de la provincia de Sevilla, en base a los siguientes extremos:

1.- Las subvenciones a conceder estarán determinadas por la consignación presupuestaria de la propia convocatoria y el importe máximo a conceder a cada Entidad Local propuesta como beneficiaria.

Financiación de la Convocatoria:

La convocatoria tendrá un coste total previsto de 1.400.000,00€, aportados íntegramente por la Diputación, y contemplados en la siguiente aplicación del ejercicio 2025:

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==		



• 3203.13604/76200 1.400.000,00€

Límite máximo de subvención: 93.333,33 €.

2.- En relación con las solicitudes admitidas provisionalmente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras, y sin establecer orden de prelación dado el procedimiento de concesión establecido en la Convocatoria, las subvenciones provisionales a conceder quedan detalladas en el cuadro siguiente:

Entidad Local	Presupuesto de gastos solicitados	Importe de la subvención concedida provisionalmente
Arahal	93.333,33 €	93.333,33 €
Aznalcóllar	90.000,00 €	90.000,00 €
Cantillana	93.333,33 €	93.333,33 €
Carmona	93.333,33 €	93.333,33 €
Écija	93.332,75 €	93.332,75 €
Estepa	93.333,00 €	93.333,00 €
Ibrija	102.691,10 €	93.333,33 €
Lora del Río	93.333,33 €	93.333,33 €
Mairena del Alcor	93.333,33 €	93.333,33 €
Morón de la Frontera	93.333,00 €	93.333,00 €
Osuna	113.461,66 €	93.333,33 €
Palacios, Los	93.333,33 €	93.333,33 €
Rinconada, La	93.333,33 €	93.333,33 €
Ronquillo, El	120.872,41 €	93.333,33 €
Utrera	93.333,33 €	93.333,33 €
Totales	1.453.690,56 €	1.396.665,38 €

3.- Exceso de financiación: A resultas del reparto anterior queda un resto de financiación por importe de **3.334,62 €**.

SEGUNDO: Excluir provisionalmente del procedimiento a las entidades solicitantes siguientes, por no cumplir sus solicitudes en su

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47	
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==			

totalidad con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras, conforme a los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución:

Entidades locales
Montellano

TERCERO: Notificar la presente Resolución a las entidades locales interesadas, concediéndoles un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en la Base 10 de la presente Convocatoria y el art. 24.4 de la LGS, a fin de presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado Delegado, Gonzalo Domínguez Delgado.

Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2025 08:31:47
	Gonzalo Dominguez Delgado	Firmado	30/09/2025 13:53:53
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ceUIx0KvNF/I1LwbLto+Qw==		

